



DECRETO ALCALDICIO N° 590 /  
-APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 12 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 185 de fecha 18.01.2021 de SECPLA, mediante el cual autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la ejecución del servicio de "**Limpieza de Sifones y Acequias, varios sectores, comuna de Requinoa año 2021**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, y el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N°48 de fecha 22.01.2021 de Dirección de Secpla, que solicita modificación Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 20.01.2021 que aprueba Bases Administrativas Generales, en donde:

• DICE : VISITA A TERRENO

La visita a terreno tendrá carácter de **Optativa**, se efectuará el día y hora estipulado para tal motivo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto de reunión en Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), ubicado en Calle Comercio N°121. Requinoa.

Se levantará un acta de asistencia en terreno, la que deberá ser suscrita por los oferentes o sus representantes y por funcionario designado de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).

Copia de dicha acta deberá ser tenida a la vista por la Comisión de Apertura y Evaluación al momento de la apertura de la propuesta. Durante el proceso de licitación se rechazarán las ofertas de proponentes que no hayan concurrido a la visita de terreno programada.

• DEBE DECIR : VISITA A TERRENO

La visita a terreno tendrá carácter de **Optativa**, se efectuará el día y hora estipulado para tal motivo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), punto de reunión en Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), ubicado en Calle Comercio N°121. Requinoa.

Se levantará un acta de asistencia en terreno, la que deberá ser suscrita por los oferentes o sus representantes y por funcionario designado de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA).

Copia de dicha acta deberá ser tenida a la vista por la Comisión de Apertura y Evaluación al momento de la apertura de la propuesta.

• DICE : PAGO

La facturación deberá ser mensual.

El servicio o producto se pagará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la Factura. Al momento de emitir facturas, la Orden de Compra Electrónica deberá estar en estado "aceptada" en el sistema.

• DEBE DECIR : PAGO

Los recursos corresponden a fondos de la I. Municipalidad de Requinoa.

El pago de los Servicios se realizará mediante Estado de Pago mensual.

El valor convenido será pagado por mes vencido dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al devengado, y entrega factura previa presentación de ésta la Oficina de Partes de la Municipalidad con atención a la Dirección de Obras Municipales; dicha Dirección deberá agregarle el Informe de Evaluación que podrá generar eventuales multas, las que serán descontadas de dicha factura. El Contratista adjuntará los siguientes antecedentes:

- Factura.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.
- Copia de libro de asistencia de cada trabajador por Línea.
- Finiquitos y/o contratos durante el periodo si corresponden
- Libro de asistencia firmado por los trabajadores por Línea.
- Igualmente cada vez que contrate un nuevo trabajador deberá presentar el contrato correspondiente.

A su vez, la DOM (el Inspector Técnico de Servicio) adjuntará el Informe Favorable, dirigido al Secretaría para Decretar el pago en el Departamento de Administración y Finanzas después de recepcionadas la factura en oficina de partes.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: [sandraramirez@requinoa.cl](mailto:sandraramirez@requinoa.cl).

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

El Decreto Alcaldicio N°455 de fecha 17.02.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita Regularización de Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, para autorizar Modificación de Comisión Evaluadora de la Licitación ID: **3656-25-LE21**, denominada "**Limpieza de Sifones y Acequia diversos sectores, comuna de Requinoa**", probada mediante Decreto Alcaldicio N°185, de fecha 20.01.2021, en atención a los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora, Sr Franco Illesca C, Arquitecto, y Sr. Diego Morales S, Ingeniero Constructor, se encuentran haciendo uso de feriado legal, por lo que se designan a los **Profesionales Srta. Maria Figueroa G, Arquitecto Secpla y Srta. Sofia Martinez S., Arquitecto EGIS.**

Remite informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación Pública ID: **3656-25-LE21**, denominada "**Limpieza de Sifones y Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**" al oferente **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut: 76.535.607-5**, por un monto total de **\$7.799.736 IVA inc.**, y un plazo de ejecución de **06 meses a contar del Acta de Entrega del Servicio.**

Solicita designar como **Inspector Técnico del Servicio** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.**

El Memo N°173 de fecha 12.03.2021, de SECPLA, mediante el cual Remite Contrato de Fecha 11.03.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut: 76.535.607-5, por un monto total de **\$7.799.736 IVA inc**, correspondiente a la Licitación Pública ID:**3656-25-LE21** denominada "**Servicio de Limpieza de Sifones, Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**", y un plazo de ejecución de **06 meses a contar del Acta de entrega del Servicio.**

El Decreto Alcaldicio N°2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879, de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020.

#### **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

#### **DECRETO**

**APRUEBASE** Contrato de fecha 11.03.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa **Construcciones Luis Alejandro Poblete Abarca E.I.R.L, Rut: 76.535.607-5**, por un monto total de **\$7.799.736 IVA inc**, correspondiente a la Licitación Pública ID: **3656-25-LE21** denominada "**Servicio de Limpieza de Sifones, Acequias diversos sectores, comuna de Requinoa**", y un plazo de ejecución de **06 meses a contar del Acta de entrega del Servicio.**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.08.001.000.000 "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/CDD/FIC/fic.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)